



AYUNTAMIENTO DE  
BERMILLO DE  
SAYAGO

**Expediente nº:**

# ACTA

**Órgano Colegiado:**

PLN/2021/3

El Pleno

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	ORDINARIA
<b>Fecha</b>	25 DE MARZO DE 2022
<b>Duración</b>	Desde las 13:30 hasta las 14:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	RAUL RODRIGUEZ BARRERO
<b>Secretario</b>	VERONICA ALONSO MARTIN

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
11720527A	CELESTINO LUIS PINTADO FERNANDEZ	SI
11692415C	DOMINGO HERRERO DIEGO	SÍ
11942565E	DOMINGO PRIETO PANERO	SÍ
11720667M	JOSE LUIS FIGAL COSCARON	SÍ
11959940D	MIGUEL ANGEL MANZANO MANZANO	SI
37660083K	Mª CRISTINA ZELICH MARTINEZ	SI
11943365V	Mª DOLORES NOBRE FADON.	SI
11935164G	RAUL RODRIGUEZ BARRERO	SÍ
15902593W	ROSARIO LUQUE GONZALEZ	SI

**Ayuntamiento Berrillo de Sayago**

C/ Requejo, 1, Berrillo de Sayago. 49200 (Zamora). Tfno. 980 610 007. Fax: 980 610 326

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## RTE RESOLUTIVA

### 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) por la Presidencia se pregunta si algún Vocal de los asistentes desea formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión celebrada el día 13 de enero de 2023.

El concejal del grupo socialista D. Celestino Luis Pintado puntualiza que ha hallado algún error de redacción en el acta de la sesión ordinaria. Se acordó el corregirlos por parte de la Secretaria. Y no habiendo más observaciones del ACTA, el Señor Alcalde-Presidente somete a votación la aprobación de las mismas, con las rectificaciones indicadas, las cuales son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

### 2.- DACIÓN DE CUENTAS-LIQUIDACION PRESUPUESTOS AÑO 2021.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por el Señor Alcalde-Presidente se da cuenta de las resoluciones adoptadas, que a continuación se enumeran, quedando la Corporación enterada de las mismas:

#### “LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.021:

En relación con el expediente 30/2022 que se tramita para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2021 y visto el Informe de la Intervención del Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y con el artículo 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre materia presupuestaria, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local de los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

## RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2021.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los organismos competentes, tanto de la Delegación de Haciendas como de las CCAA, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio al que corresponda.”

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTO
a) Operaciones corrientes	872.482,64	681.020,84		191.461,80
b) Operaciones de capital	41.207,30	180.916,23		-139.708,93
1. Total operaciones no financieras (a+b)	913.689,94	861.937,07		51.752,87
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>913.689,94</b>	<b>861.937,07</b>		<b>51.752,87</b>
<b>AJUSTES</b>			<b>25.00,00</b>	
3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			36.290,92	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			20.770,67	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			40.520,25	
<b>II TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>92.273.12</b>

### 3. DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL 30/12/2022 HASTA LA FECHA.

. 30/12/2021. D. Raúl Rodríguez Barrero, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago resuelve solicitar al Patronato de Turismo de Zamora al amparo de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a entidades locales de la provincia de Zamora de menos de 20.000 habitantes para financiar actuaciones de creación y acondicionamiento de infraestructuras e instalaciones turísticas 2021. La inclusión de la obra es la siguiente:

1. Restauración del Molino de Matarranas por un importe de 25.012,71 €.

Al Patronato de Turismo se le solicitan la subvención de 20.000 € y la cuantía restante de 5.012,71 € se haría mediante una aportación municipal del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

. 14/01/2022. Por Resolución de la Alcaldías se resuelve aprobar el expediente de modificación de crédito N° 5/2021 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto. Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Debido a que se ha superado el nivel de vinculación en OTRAR RETRIBUCIONES BÁSICAS (EXTRAS) correspondiente al AREA 9-CAPÍTULO 1, por importe de -5.075,89 €, se ha procedido a su nivelación minorando la partida presupuestaria 920.221.00- ENERGÍA ELECTRICA, EDIFICIOS Y OTROS USOS correspondiente al AREA 9-CAPITULO I (misma área, pero con distinto nivel de vinculación) por un importe de 5.100 €.

Con ello se pretende realizar el cierre del ejercicio contable 2021.

. 01/02/2022 Por Decreto de Alcaldía se resuelve conceder a Hnos. Antón LICENCIA URBANISTICA solicitada para realizar ejecución de construcción de instalación destinada a reforma de explotación de ganado ovino existente, en el inmueble sito en la parcela 10, polígono 70, Término de Gáname de Sayago (Zamora).

. 03/02/2022 Don Raúl Rodríguez Barrero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago resuelve solicitar al área de educación y cultura de la Excelentísima Diputación Provincial de Zamora al amparo de la convocatoria de Junta de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2021 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia para recuperación de centro escolares de Educación Infantil y Primaria ejercicio 2021-2022. La obra es la siguiente: Sustitución de carpintería exterior en edificio escolar de Bermillo de Sayago por 19.966,94 €.

El compromiso de financiar dicha obra es la siguiente:

- a) Solicitud de subvención de Área de Educación y Cultura de la Diputación Provincial de Zamora por importe de 15.973,55 €.
- b) Aportación municipal del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago de 3.993,39 €.

. 08/02/2022 Por Resolución de Alcaldía se procede a iniciar el procedimiento para la adquisición directa de la parcela 187 del polígono 25. Rústica. Superficie 2680 m<sup>2</sup>. Localizada en Santa María de Bermillo de Sayago (Zamora). Su destino ha sido agrario, concretamente destinado a parcela.

REFERENCIA CATASTRAL: 49026A0250018T0000IT. Propietaria EMILIA SOCORRO DE LA ASCENSIÓN FELIPE. Valor Catastral: 250,94 €.

Esta finca se destinará a la instalación de una depuradora nueva y necesaria para este municipio.

El gasto correspondiente a ejecutar en este año 2022 sería 3.000 € procediendo de la aplicación presupuestaria 920.609.00

. 09/02/2022 Por Resolución de Alcaldía se han realizado unas instalaciones conforme a la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ANA ISABEL GARROTE NIETO, y con el fin de dar suministro de energía eléctrica a la NAVE de su propiedad sita en el paraje denominado "ERAS DE PEÑA REDONDA" Polígono 107, Parcela 30 en la localidad de Torrefrades.

Se comunica dicha autorización a la interesada.

. 10/02/2022 Por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago se aprueban las Bases Específicas por las que ha de regirse el Concurso Ordinario del puesto de Secretaria-Intervención de clase 3<sup>a</sup> de esta Corporación/Agrupación a los funcionarios de la Administración Local con habilitación de Carácter Nacional pertenecientes a la Subescala y Categoría de Secretaria Intervención.

Junto con las Bases comunes. De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

. 10/02/2022 Por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago dispone:

1º Convocar el Concurso Ordinario para la provisión del puesto de SECRETARIO INTERVENTOR de esta Corporación/Agrupación con arreglo a las Bases Comunes y conforme al Anexo del Real Decreto 128/2018 antes indicado y las Bases Específicas aprobadas por Resolución de la Presidencia de esta Corporación el día 10-02-2022.

2º Remitir a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la presente Resolución, así como la certificación del Acuerdo aprobatorio de las Bases Específicas del concurso, a los efectos previstos en el artículo mencionado.

---

**Ayuntamiento Bermillo de Sayago**

. 14/02/2022 Por Decreto de Alcaldía y teniendo constancia esta Alcaldía que por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Odilón Casado se está realizando obras de edificación en la calle José M<sup>a</sup> Cid N<sup>o</sup> 35 de este término municipal, sin que se haya otorgado la preceptiva licencia urbanística/municipal sin respetar las condiciones indicadas en la licencia municipal otorgada, y teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León,

SE RESUELVE:

1º-Ordenar la paralización de la obra en edificación descrita, con la obligación del promotor de retirar, en el plazo de cinco días desde la notificación de dicha orden, los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados, advirtiéndose de que en caso contrario, el Ayuntamiento adoptará las medidas cautelares para garantizar la total interrupción de los actos en ejecución.

2º-Iniciar el procedimiento de restauración de la legalidad.

3º-Que se emita Informe Jurídico sobre las actuaciones que es preciso realizar para proteger la legalidad urbanística y sancionar a los responsables de las infracciones urbanísticas cometidas.

. 15/02/2022 Por Resolución de Alcaldía se autoriza a la Empresa Telefónica de España S.A.U. para que realice los trabajos de Instalación de dos postes de madera Tipo 8E, en dominio público del Ayuntamiento, en la siguiente dirección: Calle Guindales N<sup>o</sup> 2, del Anejo de Villamor de Cadozos (Zamora) cumpliendo con las pertinentes órdenes.

. 01/03/2022 Por Decreto de Alcaldía de fecha 01/03/2022 se ha resuelto aprobar el proyecto de la inversión “RENOVACIÓN DE LAS ACERAS DE LA CALLE LOS HERREROS Y TENIENTE LUENGO (BERMILLO DE SAYAGO) por importe de 25.300 € que propone esta Entidad Local para la inclusión en este Fondo de Cooperación Económica Local para el año 2022.

. 04/03/2022 D. Raúl Rodríguez Barrero resuelve: Aceptar en nombre del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago en su condición de Alcalde Presidente de esta Corporación, la subvención de la Junta de Castilla y León Fondo Cooperación Local fondos COVID por importe de 17.216,24 € para la obra de “Instalación de Tratamiento de aguas residuales en Fresnadillo de Sayago en cuanto a su naturaleza y la financiación por partícipes que a continuación se detalla:

- a) Importe subvencionado con cargo a FCL 2021 EXTRAORDINARIO FONDOS COVID: 17.216,24 €.
- b) Importe financiado con cargo al Ayuntamiento de Bermillo de Sayago: 31.029,52 €.
- c) Importe total: 48.245,76 €.

Este Ayuntamiento asumirá la conservación y mantenimiento una vez finalizadas las obras cuya contratación y ejecución corresponde al Ayuntamiento

. 14/13/2022 Una vez ejecutado el Proyecto del apartado anterior, la financiación del mismo fue el siguiente:

COSTE DEFINITIVO: 45.592,80 €.

FINANCIACIÓN JCYL: 17.216,24 €.

FINANCIACION ENTIDAD LOCAL: 28.376,56 €.

. 08/03/2022 Decreto de Alcaldía por el que se concede licencia de segregación solicitada por D. Carlos Plaza Sastre, D<sup>a</sup> Amparo Plaza Sastre y D. Isaac Plaza Sastre para agregar dos fincas situadas en suelo urbano en la Calle Toral N<sup>o</sup> 10 y Calle Toral N<sup>o</sup> 6<sup>a</sup> de Fresnadillo de Sayago para su posterior división en tres parcelas.

. 15/03/2022 Por Resolución de Alcaldía autoriza a que se proceda al cambio de titular de la Actividad del BAR RESTAURANTE ubicado en Torrefrades de Sayago, Calle Piñuel N<sup>o</sup> 1 y pase a D. Alonso Fernández Manzano a la razón social MESON ALONSO C.B. y cuya representación recaerá en D. Gustavo Fernández Rodrigo.

. 25/03/2022 Por Resolución de Alcaldía el Señor Alcalde-Presidente RESUELVE:

- 1) Adjudicar el contrato menor de la Obra “MEJORA EN LA PAVIMENTACIÓN EN GÁNAME” dentro de Planes Municipales 2021 al contratista CONSTRUCTORA SAYAGUESA S.L. CIF :B-49010374 por un importe de 16.120,00 € y con un plazo de ejecución de un mes.
- 2) Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo a la aplicación 1532.639 del vigente Presupuesto municipal.
- 3) Una vez realizada la obra incorpórese la factura correspondiente y tramítense el pago si procede.

4) Notifíquese la presente Resolución al contratista adjudicatario.

. 25/03/2022 Por Resolución de Alcaldía el Señor Alcalde-Presidente RESUELVE:

- 1) Adjudicar el contrato menor de la Obra “MEJORA EN LA PAVIMENTACIÓN EN TORREFRADES” dentro de Planes Municipales 2021 al contratista CONSTRUCTORA SAYAGUESA S.L. CIF: B-49010374 por un importe de 17.680,00 € y con un plazo de ejecución de un mes.
- 2) Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo a la aplicación 1532.639 del vigente Presupuesto municipal.
- 3) Una vez realizada la obra incorpórese la factura correspondiente y tramítense el pago si procede.
- 4) Notifíquese la presente Resolución al contratista adjudicatario.

. 25/03/2022 Por Resolución de Alcaldía el Señor Alcalde-Presidente RESUELVE:

- 1) Adjudicar el contrato menor de la Obra “MEJORA EN LA PAVIMENTACIÓN EN PIÑUEL” dentro de Planes Municipales 2021 al contratista CONSTRUCTORA SAYAGUESA S.L. CIF: B-49010374 por un importe de 20.360,00 € y con un plazo de ejecución de un mes.
- 2) Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo a la aplicación 1532.639 del vigente Presupuesto municipal.
- 3) Una vez realizada la obra incorpórese la factura correspondiente y tramítense el pago si procede.
- 4) Notifíquese la presente Resolución al contratista adjudicatario.

Explica el Señor Alcalde que va a solicitar otra subvención de 17.000 € a la Excelentísima Diputación Provincial de Zamora para destinarlo a la renovación del pavimento y butacas del salón de actos de la Casa de la Cultura.

Se le ha encargado a José Andrés Valle Marino la Memoria Técnica Valorada y ha presentado un presupuesto contrato (con IVA incluido) de 48.132,90 €.



. También expone que va a poner en marcha la obra del ascensor en el edificio de la Casa de la Cultura. El ingeniero ha entablado conversaciones con los Técnicos de la Junta de ADERISA para participar en el Proyecto que tiene un presupuesto de 16.018,89 €.

Han quedado en presentar la solicitud y esperan que no se niegue a colaborar en mejorar su instancia además de no sufragar ningún alquiler por las oficinas de dicho edificio.

#### 4. PAGOS REALIZADOS DESE EL 30/12/2021 HAS TA LA FECHA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por el Señor Alcalde-Presidente, se da cuenta de las resoluciones adoptadas, que a continuación se enumeran, quedando la Corporación enterada de la misma:

. Pagos de nóminas correspondientes al mes de DICIEMBRE 2021, ENERO Y FEBRERO DE 2022, todo ello por un total de 44.695,54 €.

DICIEMBRE: 25.874,55 €

ENERO: 9.891,70 €

FEBRERO: 8.929,29 €

Diversos pagos a proveedores y acreedores por un total de 129.346,95 €.

DICIEMBRE: 46.097,02 €

ENERO: 60.403,82 €

FEBRERO: 22.846,11 €

En resumen, se han hecho pagos por un montante total de 174.042,49 €.

## 5. ESCRITOS VARIOS. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- M<sup>a</sup> del Carmen Jimeno Rodríguez presenta un escrito solicitando que no se de autorización a su tía M<sup>a</sup> Paz Jimeno Méndez para llevar a cabo el traslado, ni la inhumación de los restos mortales de sus abuelos del cementerio de Villanueva de Campean (Zamora) a Piñuel de Sayago (pedanía de Bermillo de Sayago).

El Señor Alcalde-Presidente alega que es un tema personal-familiar y en tal caso será el cementerio de Villanueva de Campean el que tendría que autorizar la inhumación y su posterior traslado. Esto no es competencia del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

2.- Pablo Garrido Pintado expone y a su vez solicita que la Ermita del Humilladero de Villamor de Cadozos, cuarto monumento de la comarca que entra en la Lista Roja del Patrimonio se tracen posibles actuaciones a realizar en su restauración y consolidación para evitar su derrumbe.

Cristina Zelich pregunta si es del Ayuntamiento esa edificación.

El Señor Alcalde-Presidente replica que va a informarse verazmente si el edificio pertenece al Obispado o al Ayuntamiento de Bermillo de Sayago.

3.- D<sup>a</sup> Matilde Fuentes de Pedro y D<sup>a</sup> Hermelinda Fuentes de Pedro exponen que en la Calle Lastra del Anejo de Villamor de Cadozos existen tramos muy deteriorados que necesitan se realicen en ellos urgentemente su pavimentación (unos 120 metros lineales y 2,50 a 3 metros de ancho).

El Señor Alcalde alega que se va a intentar pavimentar.

4.- Jesús Emilio González Sampedro expone que su propiedad en calle Guindales N<sup>o</sup> 1 en el Anejo de Villamor de Cadozos no tiene entrada y solicita un acceso para dicho inmueble.

Este tema que pendiente de resolver por el momento.

5.- Blanca-Martín-Berrocal propietaria de la Dehesa de Villamor de Cadozos S.L. expone que el camino de acceso a la Finca está prácticamente inaccesible, lo cual le impide el desarrollo normal de sus actividades cotidianas y empresariales.

A esto alega el Señor Alcalde-Presidente que estos vecinos aportan unas cantidades importantes a las arcas del Ayuntamiento (contribuciones por importe de unos 8.000 € anuales). Por tanto se va a intentar hacer algo y detraer de lo aportado a la partida de “CAMINOS” una cantidad para arreglar ese camino.

6.- Tras la revisión anual por parte del INE del Padrón Municipal y sobre el procedimiento de obtención de cifras oficiales de población se procede a la comunicación de la propuesta de cifras de población de 1 de enero de 2022 resultante para este municipio: 1.002 HABITANTES.

7.- El grupo municipal socialista plantean unas cuestiones a este Pleno:

7.1) *“En el Pleno del día 19/01/2022 referido a la no subvención de una oficina de turismo se explicó que los técnicos habían valorado que el municipio no tiene ningún interés turístico. Exigimos el documento de ese informe.”*

La concejala del grupo municipal del PP M<sup>a</sup> Dolores Nobre Fadón expone que no existe ningún INFORME. El Patronato de Turismo no tiene incluido a Bermillo de Sayago en tema de turismo porque no entra dentro de los ARRIBES DEL DUERO.

A esto Cristina Zelich concejala del grupo municipal socialista emplaza a la Diputación de Zamora a que lo plantee por escrito. Hay que pedir que aprecien la riqueza que existe en este municipio además de formar parte de la BIOSFERA TRANSFRONTERIZA.

Domingo Herrero Diego concejal del grupo municipal CIUDADANOS pide que se soliciten ayudas alternativas a esta.

El Señor Alcalde-Presidente expone que ya se ha solicitado al Patronato de Turismo una subvención para la reparación del MOLINO DE MATARRANAS. Y así sucesivamente se irán solicitando según vaya viniendo.

7.2) *“¿Puede el equipo de gobierno confirmar que en el coste de la depuradora el Ayuntamiento se limitará al valor de adquisición de la finca? (3.000 €)”*.

El proyecto y la obra los va a ejecutar la Junta de Castilla y León. Esta institución junto con la Diputación Provincial de Zamora financiarán el 80% de la misma.

El 20% restante lo financia el Ayuntamiento de Bermillo de Sayago a pagar en 20 años.

En ese 20% estaría incluido el coste de la finca donde se va a instalar la depuradora.

7.3) *“¿Va ADERISA a aportar el 75% del dinero de la obra del ascensor de la Casa de la Cultura?”*

El Señor Alcalde-Presidente reitera lo que se explicó anteriormente. Van a hablar con esta Asociación y se intentará que participe económicamente en la realización de dicha obra.

7.4) *“¿Se ha convocado ya la plaza de Juez de Paz?”*

El 23 de marzo de 2022 se presentó al BOE de la Diputación Provincial de Zamora para su publicación el anuncio de la plaza vacante de Juez de Paz TITULAR, el cual saldrá el 30 de Marzo de 2022 en el portal de esta Institución para que toda persona interesada en esta plaza la solicite.

7.5) *“Según el Señor Alcalde existía un pacto verbal por el cual la empresa WINDVISION se comprometía a crear un puesto de trabajo de un trabajador en el municipio de Bermillo de Sayago, como contraprestación de la cesión gratuita de la*

*oficina cedida por el Ayuntamiento, ¿se le va a exigir a la empresa la creación de ese puesto de trabajo?*

*¿El mobiliario de esa oficina es del Ayuntamiento?”*

A esta pregunta el Señor Alcalde-Presidente fue escueto. Se trata de que la empresa WINDVISION ponga un trabajador en cada uno de los tres municipios.

La mayoría del mobiliario lo ha aportado el Ayuntamiento. La empresa ha contribuido con algún menaje en particular.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declara finalizado el acto a la 14:30 horas, levantándose la presente acta, que autoriza el Alcalde, de todo lo cual como Secretaria certifico y doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



---

**Ayuntamiento Berrillo de Sayago**

C/ Requejo, 1, Berrillo de Sayago. 49200 (Zamora). Tfno. 980 610 007. Fax: 980 610 326